

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Amalia del Castillo de Comas, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1301/2020 de este juzgado de lo Social, seguido frente a FOOT & BOOT SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia en fecha 15/03/2021 contra la que no se puede interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FOOT & BOOT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución se encuentra a disposición del interesado en la secretaría de este juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.491/21)

